

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 087- 2015

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL MAR ALEDAÑO A LAS PLAYAS URBANAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DECRETO 1766 DE **AGOSTO DE 2013 SECTOR BOCAGRANDE” DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

RESPUESTA OBSERVACIONES
19 de Noviembre de 2015

Mediante el presente documento se da respuesta a las observaciones a los términos de la invitación, realizadas dentro del 12 al 17 de noviembre de 2015.

JUAN PABLO VILLEGAS
juan.villegas@vigaingenieria.com.co
vie 13/11/2015 12:40 p.m.

PREGUNTA 1. *Para el proceso de la referencia, observamos que no están publicadas especificaciones técnicas. Necesitamos conocer las de los siguientes ítems:*

- *Boyas Rojas*
- *Boyas Verdes*
- *Especificaciones del sistema de amarre (cadenas, cables, guayas o cabos) y su material.*
- *Anclajes concreto*

En los documentos publicados no vemos Anexo 12 donde usualmente Fontur publica estas especificaciones.

RESPUESTA 1. Se informa que se incorpora Anexo 13. Especificaciones Técnicas, ajuste que se realiza mediante Adenda, documentos que pueden ser consultado en la página web del Fondo y el SECOP.

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

IVAN RODRIGUEZ
irodriguez@dinacolsa.com
mié 18/11/2015 10:16 a.m.

PREGUNTA 2. *Dentro del proceso que se adelanta en FONTUR, identificado como INVITACIÓN No: FNT-087-2015, y cuyo objeto es “IMPLEMENTACIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL MAR ALEDAÑO A LAS PLAYAS URBANAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DECRETO 1766 DE AGOSTO DE 2013 SECTOR DE BOCAGRANDE DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”, le solicitamos nos sean entregados los PLANOS, PRESUPUESTOS Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS del proyecto, debido a que no se encuentran dentro de la documentación que la entidad publica en su página web del proceso, y*

que tal como lo detalla así el Objeto del proceso, son necesarios para la respectiva valoración y elaboración de la propuesta por parte de los proponentes e interesados en el respectivo proyecto, y que como tal también se precisa en el documento "Condiciones Particulares" en el ítem Obligaciones de Carácter Técnico, cuando se define el mismo. Le agradecemos enormemente nos indique confirmándonos la hora y día en que un funcionario de nuestra empresa, el Señor Luis Muñoz González, con cedula No.19.269.592, asista a recoger la información que solicitamos, en la dirección Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6. Torre B, Edificio Museo del Parque.

RESPUESTA 2. Se informa que se incorpora Anexo 13. Especificaciones Técnicas, ajuste que se realiza mediante Adenda, documentos que pueden ser consultado en la página web del Fondo y el SECOP.

JUAN DIEGO POVEDA

juan.poveda@serport.net

mié 18/11/2015 02:32 p.m.

PREGUNTA 3. *Con el fin de solicitar sean incluidas dentro de los requerimientos a las empresas que van a participar los siguientes requisitos que están dentro del ordenamiento jurídico nacional:*

1. Se solicita que teniendo en cuenta que los trabajos que se van a realizar son en la jurisdicción de la Dirección General Marítima, para este tipo de trabajos la Autoridad Marítima expide un documento específico que se llama "licencia de explotación Comercial", en la cual se autoriza específicamente a ciertas empresas a realizar unas labores marítimas. Las empresas participantes deben acreditar dicha licencia de explotación comercial.

2. Igualmente se solicita que se tenga en cuenta y se exija a las empresas participantes que en la experiencia se certifique "experiencia en administración de la zona costera y manejo de comunidades Costeras"

Acuerdo a las consideraciones anteriores en caso que se adjudique a una empresa que no demuestre la licencia de explotación comercial, no podría desarrollar mencionadas obras y conllevaría a una pérdida de tiempo y dinero por parte de Fontur.

RESPUESTA 3. Se informa que los requisitos establecidos en los términos de la invitación son los necesarios para ejecutar el proyecto, por lo tanto se ratifica el contenido de los mismos.

COMITÉ EVALUADOR